NOTA DGCCARN N°5874 /2021

Asunción, 7 de junio de 2021

Señor
Gral. Div. Fabián de la Esperanza Ayala Vera
Comandante Logístico
Presente

Me dirijo a usted en atención a la Nota presentada a MADES Exp. N° 179649 del Proyecto de Restauración y remodelación de Pabellón Logístico del COMLOG a ser desarrollado en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1467-02/03, ubicado en la Ruta Transchaco Km 13.5. Municipio de Mariano Roque Alonso Departamento Central.

En contexto, atendiendo a la vigencia del Decreto 453/13 que reglamenta la Ley 294 de Evaluación de Impacto ambiental, en su capítulo II. Art. N° 3 Inc. "a" se comunica:

Motivo por el cual, se comunica que el proyecto en cuestión **no requiere** someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme al Decreto Reglamentario 453/13, debiendo dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental Genérico a estipularse en MADES a publicarse en la www.mades.gov.py

Sin otro motivo particular, saludo muy respetuosamente

Lic. Carolina Pedrozo de Arrua – Encargada de Despacho – Resolución N° 713/19
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales